

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico, Director General de Juventud y Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

ANEXO I

LOS JOVENES Y LA MUSICA
Boletín de Inscripción

Nombre del Grupo o Solista
Nombre del representante
Domicilio
Localidad
Provincia

Marque la modalidad, categoría en su caso, para la que se presente:

- A) Canción de Autor.
B) Músico Folk.

Componentes del grupo.

Table with 4 columns: NOMBRE, EDAD, INSTRUMENTO, D.N.I.

Temos que se presentan a la Campaña:

- 1. Título
Autor letra/música
2. Título
Autor letra/música
3. Título
Autor letra/música
4. Título
Autor letra/música

Como representante del grupo o solista autorizo a la Dirección General de Juventud, para que la participación en la Campaña de «Los Jóvenes y la Música» 1990, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

....., a ..... de ..... de 1990

Fdo.: ..... D.N.I.

Ilmo. Sr. Director General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Autorización para la reproducción

D. .... mayor de edad, con D.N.I. n° ..... (en propio nombre o en representación de ..... con domicilio (o, en su caso, sede social) en ..... calle n° ..... provincia de .....

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique o transforme la obra denominada ..... de la que soy/somos autor/autores, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste, firmo la presente en .....

a ..... de ..... de 1990

Fdo.: .....

ANEXO III
Declaración jurada

D. .... mayor de edad, con D.N.I. n° ..... (en nombre propio o en representación de ..... con domicilio (o, en su caso, sede social) en ..... calle n° ..... provincia de ..... como representante del grupo .....

DECLARO:

Que tengo cedido de sus legítimos propietarios, los derechos de interpretación en la obra denominada ..... que presento a la convocatoria ..... conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste, firmo la presente en .....

a ..... de ..... de 1990

Fdo.: .....

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, como actuación en el marco del programa Andalucía Joven.

La Consejería de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Juventud, en desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo para 1990 en el marco del Programa «Andalucía Joven» en el Área de Promoción Cultural, Ocio y Tiempo Libre, en su empeño por crear lugares de encuentro para la participación juvenil junto a su ofán de acercar las actividades musicales a los jóvenes y, teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e incentivar los coros de Andalucía, convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles. Dicho Encuentro tendrá un carácter convivencial y no competitivo, buscando crear un marco para la realización de actos que faciliten el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias entre los coros juveniles ondulces.

Para alcanzar estos objetivos la Consejería de Cultura en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud, convoca por la presente Orden el «Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles», de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

- Primera: Participantes. Pueden optar a esta convocatoria los coros juveniles, no profesionales, que reúnan las siguientes condiciones: Que tengan su residencia en Andalucía. Que lo edad de los componentes de cada coro esté comprendida entre los 15 y 30 años, al 31 de diciembre de 1990, salvo en una proporción que no supere el 15% del total de sus miembros. Que el número total de sus miembros no supere los 60.

Segunda: Inscripción.

Se realizará, cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a estas bases, y se remitirá preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén. Podrá presentarse directamente en la misma o a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza a los 60 días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera: Documentación y requisitos.

El Boletín de Inscripción se acompañará de la siguiente documentación: Currículum del coro: año de fundación, actuaciones, críticas, etc.

Fotocopia del D.N.I. del Director Responsable y de los componentes del coro.

Relación nominal de los componentes, con indicación de edad, firmada por el Director o Responsable del coro.

Cinta-cassette grabada recientemente con la mejor calidad posible, conteniendo al menos cuatro composiciones de polifonía culta representativas del grupo.

Una de ellos será obligada a fin de establecer una referencia en el Jurado seleccionador. Esta obra será «Teresica Hermana» del Cancionero Musical de Upsala.

Fotografía reciente del coro.

Declaración jurada por parte del ejecutante de cumplir en todo lo que determino la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, según modelo Anexo II que se incluye al final de la presente Orden, se exceptúa el supuesto de coincidir autor y ejecutante.

Autorización para la reproducción y comunicación pública de sus interpretaciones y ejecuciones según modelo Anexo III que se incluye al final de esta Orden.

Cuarta:

Ningún coro percibirá por su actuación, como «cachet», cantidad alguna. La Organización pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención a los coros seleccionados.

Quinta: Selección y Jurado.

La selección de los coros se realizará, conforme a criterios de calidad, por un Jurado nombrado por el Director General de Juventud y presidido por él mismo, o persona en quien delegue, cuatro vocales relacionados con la especialidad musical de esta convocatoria, actuando como secretario un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

El Jurado seleccionará, de entre los inscritos, a un máximo de seis coros que actuarán en el Encuentro.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e irrevocable.

Sexta:

Los miembros del Jurado percibirán una gratificación en concepto de colaboración, asesoramiento, transporte, manutención y alojamiento siempre que fuese estrictamente necesario.

Séptimo:

La Dirección General de Juventud proporcionará los medios necesarios para la celebración del Encuentro en el cual actuarán los coros seleccionados, durante un tiempo que oscilará entre 25 y 35 minutos por coro.

El orden de actuación se determinará previo sorteo.

El repertorio será de polifonía culta de cualquier época.

Octavo:

Los coros seleccionados recibirán un Diploma y Placa por su participación.

Novena:

La participación en este convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Se faculta al Director General de Juventud para fijar la cuantía de las gratificaciones que recibirán los sujetos o que hace referencia la Base sexta de la presente Orden con un máximo de hora valor Jefe de Sección para asesoramiento; y, para transporte, manutención y alojamiento, las correspondientes a funcionarios del grupo II, así como para autorizar el pago de dichas gratificaciones.

Segunda:

Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico, Director General de Juventud y Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

#### ANEXO I

##### «ENCUENTRO ANDALUZ DE POLIFONIA PARA COROS JUVENILES»

##### Boletín de Inscripción

##### A) Datos del Coro

Denominación .....  
Domicilio .....n.º .....  
Localidad .....C.P. ....  
Provincia .....Tfno. ....  
Nº de componentes:  
Varones .....Hembras .....Total .....  
Miembros mayores de 30 años .....  
Miembros menores de 15 años .....

##### B) Datos del director o responsable del coro

Nombre y apellidos .....  
Profesión .....  
Domicilio .....n.º .....  
Localidad .....C.P. ....  
Provincia .....Tfno. ....

##### C) Repertorio de obras que presentan

OBRAS	AUTOR
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....
4. ....	.....
5. ....	.....
6. ....	.....

Como representante del coro autoriza a la Dirección General de Juventud para que la participación, en el «Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles 1990», pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

Declaro que son ciertos los datos que figuran en este Boletín.

..... a ..... de ..... de 1990  
El Director o responsable

Fdo.: .....D.N.I. ....

Ilmo. Sr. Director General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO II

##### Declaración jurada

D .....  
moyor de edad, con D.N.I. n.º .....  
(en representación de .....)  
con domicilio (o, en su caso, sede social) en .....  
calle ..... n.º .....  
provincia de ..... como representante del coro

Declaro:

Que tengo concedido de sus legítimos propietarios, los derechos de interpretación de la obra denominada ..... que presento a la Convocatoria conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste, firmo lo presente en ..... a ..... de ..... de 1990.

Fdo.: .....

#### ANEXO III

##### Autorización para la reproducción

D .....  
moyor de edad, con D.N.I. n.º .....  
(en representación de .....)  
con domicilio (o, en su caso, sede social) en calle ..... n.º ..... provincia .....

Autoriza:

Por el presente documento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique o transforme la obra denominada .....

de lo que soy/somos autor/outores, con renuncia expreso a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.

Y paro que así conste, firmo la presente en .....  
a ..... de ..... de 1990.

Fdo.: .....

RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989 al amparo de lo orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de lo Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionadas durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 22 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ANEXO I

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.  
Artículo 46. A Corporaciones Locales.

PERCEPTOR	IMPORTE
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	2.000.000.-Ptas
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	8.000.000.-Ptas
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	2.310.000.-Ptas
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	2.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	1.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	7.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	2.500.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX	1.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	2.900.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE BAZA	1.800.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	1.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	2.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	2.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	2.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	500.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	1.500.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Congreso Internacional Cincuentenario muerte Antonio Machado	6.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
VIII Fiesta internacional del títere	2.000.000.-Ptas
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
VI Festival de Música y Danza	6.000.000.-Ptas

ANEXO II

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

PERCEPTOR	IMPORTE
CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA. BIBLIOTECA CAPITULAR Y COLOMBINA	6.000.000.-Ptas
D. JULIAN MARTINEZ GARCIA (ALMERIA)	1.640.000.-Ptas
D. PEDRO GARCIA PEREZ PIZARRO	900.000.-Ptas
D. JOSE LUIS JAIME SERRANO (APEL-CADIZ)	600.000.-Ptas
FUNDACION ENCUENTRO (GRANADA)	1.500.000.-Ptas
FUNDACION GERALD BRENAN. ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	1.000.000.-Ptas
UNIVERSIDAD DE CADIZ	3.000.000.-Ptas
UNIVERSIDAD DE GRANADA	400.000.-Ptas
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MADRID)	3.500.000.-Ptas
UNIVERSIDAD DE MALAGA	4.000.000.-Ptas
INSTITUTO BACHILLERATO "PADRE LUIS COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	350.000.-Ptas
LICEO MALAGA, PEÑA MALAGUISTA	200.000.-Ptas
REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS (SEVILLA)	1.500.000.-Ptas
FEDERACION ANDALUZA DE CAZA, FEDERACION PROVINCIAL DE JAEN	200.000.-Ptas
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA (MADRID)	500.000.-Ptas
FEDERACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS MUSEOS	2.000.000.-Ptas
FEDERACION ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS (ALMERIA)	2.645.000.-Ptas
PATRONATO DE CULTURA TORRE DE LOS GUZMANES DE LA ALGABA	660.000.-Ptas
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GRANADA	200.000.-Ptas
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MALAGA	2.000.000.-Ptas
CLUB ORIENTACION DE SEVILLA	117.940.-Ptas
CLUB ALPINO SEVILLANO	197.000.-Ptas

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.

Artículo 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro.

PERCEPTOR	IMPORTE
MOTO CLUB SANLUQUEÑO. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	350.000.-Ptas
COMISION CIUDADANA PRO- EXPO '92 (SEVILLA)	150.000.-Ptas
CORAL MIRA. SRA. DE LA FUENSANTA (CORDOBA)	290.000.-Ptas
DELEGACION ANDALUZA FUNDACION INVESTIGACIONES MARXISTAS (SEVILLA)	1.000.000.-Ptas
ENCUENTROS POR LA PAZ (SEVILLA)	500.000.-Ptas
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (SEVILLA)	200.000.-Ptas
SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	1.000.000.-Ptas
FRANCISCANOS PROVINCIA BETICA. MONASTERIO DE L' RABIDA. PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)	1.000.000.-Ptas
ATENEO DE SEVILLA	1.500.000.-Ptas
ASAMBLEA DE CICLISTAS A CONTRAMANO (SEVILLA)	295.000.-Ptas
GRUPO DE MONTAÑA "LOS ALCONES" (SEVILLA)	240.000.-Ptas

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO TOGADO TERRITORIAL NUM. 42 DE LA CORUÑA

REQUISITORIA.

Mariano Fernández García, Morinero 2º, con destino en la Fragata «Cataluña», hijo de José y de Dolores, natural de Avilés (Oviedo), de 19 años de edad, estudiante, con D.N.I. n° 11.428.5070, con residencia en Avilés C/ Marcos del Tornillo, n° 5 piso 2º o Avd. Alemania n° 56, también de Avilés; en prisión preventiva

por razón de las Diligencias Preparatorias 42/11/89 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante D. José Luis Maiz Barrera, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n° 42 (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a los Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 14 de marzo de 1990.- El Capitán Auditor, Juez Togado.